



**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 070 -2018/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 06 FEB 2018

VISTO: El Memorandum N° 1534-2017/GOB.REG-HVCA/GGR, con N° Doc. 613168 y N° Exp. 192009; Acta N° 15 de Directorio de Gerentes; Informe N° 254-2017/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT; Informe N° 509-2017/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIyTI; Informe N° 127-2017/GOB.REG-HVCA/GRPPyAT-SGDIyTI-lkaq; y demás documentación en un numero de ciento uno (101) folios útiles; y,

CONSIDERANDO

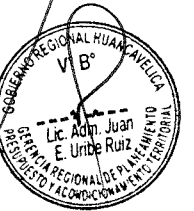
Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680-Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización-; concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783-Ley de Bases de la Descentralización-; el Artículo 2° de la Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales-; y, el Artículo Único de la Ley N° 30305-Ley de Reforma de los Artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución Política del Perú sobre Denominación y No Reección Inmediata de Autoridades de los Gobiernos Regionales y de los Alcaldes-; los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el segundo párrafo del Artículo 33 de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, precisa que las funciones ejecutivas y administrativas del Gobierno Regional corresponden al Gerente General Regional y los Gerentes Regionales, concordante con el Artículo 26° de la citada norma;

Que, mediante Informe Técnico N° 003-2016/GOB.REG.HVCA/ORA-OGRH de fecha 23 de noviembre de 2016, la Directora de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos remite propuesta para Estandarización de Escala de Retribuciones del Personal de RLECAS indicando que a la fecha no existe un estándar de pagos de Retribuciones de personal bajo el Régimen Laboral Especial de Contratación Administrativa de Servicios – RLECAS, el cual genera desorden y desigualdad entre el personal del Decreto Legislativo N° 1057 y el personal del Decreto Legislativo N° 276, por lo que se está pagando diferentes remuneraciones para desarrollar las mismas funciones, y no de las características del puesto según grado de responsabilidad conforme a la formación profesional, Técnica o Auxiliar y experiencia laboral de cada Servidor; por lo cual, recomienda se apruebe en el Directorio de Gerentes la propuesta del Proyecto;

Que, a través del Memorandum N° 1534-2017/GOB.REG.HVCA/GGR de fecha 22 de diciembre del 2017, el Gerente General Regional remite Acta N° 15 de Directorio de Gerentes aprobando la Directiva de Estandarización de Escala de Retribuciones del Personal Contratado bajo el Régimen Laboral Decreto Legislativo N° 1057 – CAS, Personal Profesional, Técnico y Auxiliar de la Sede Central y Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional de Huancavelica, el cual fue revisado y evaluado por la especialista en Racionalización de la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional y Tecnologías de la Información;

Que, en ese sentido, con la finalidad de contar con una escala retributiva para el personal administrativo: profesional, técnico y auxiliar, contratado bajo el régimen laboral Especial de Decreto Legislativo N° 1057, en la Sede Central y Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional Huancavelica, acorde al perfil establecido para cada puesto solicitado por los órganos estructurados; a propuesta del Área de Desarrollo y Capacitación de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos y con la revisión de la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional y Tecnologías de la Información, como órgano técnico normativo de esta Entidad Regional, se ha elaborado la Directiva N° 012-





**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 070 -2018/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 06 FEB 2018

2017/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT – SGDIyTI denominado “Estandarización de escala de retribuciones del personal contratado bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057-CAS, personal profesional, técnico y auxiliar, de la sede central y unidades ejecutoras del Gobierno Regional de Huancavelica”, que tiene por objetivo garantizar la permanencia del personal contratado competente por un periodo mínimo al ejercicio presupuestal vigente, con una remuneración justa y equitativa de acuerdo a la función que realiza; optimizando los recursos económicos financieros asignadas a las respectivas metas de cada órgano estructurado del pliego 447 Gobierno Regional de Huancavelica; por lo tanto, deviene pertinente su aprobación vía acto resolutivo;

Estando a lo informado y,

Con la visación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Administración; Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783-Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867-Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902, y los argumentos expuestos en el parte considerativa;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR, la DIRECTIVA N° 012-2017/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT – SGDIyTI: “ESTANDARIZACIÓN DE ESCALA DE RETRIBUCIONES DEL PERSONAL CONTRATADO BAJO EL RÉGIMEN LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1057-CAS, PERSONAL PROFESIONAL, TÉCNICO Y AUXILIAR, DE LA SEDE CENTRAL Y UNIDADES EJECUTORAS DEL GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA” documento normativo que rubricado en ciento uno (101) folios que en calidad de anexo, forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- DEJAR SIN EFECTO todos los actos administrativos y/o cualquier otra disposición administrativa que se oponga a la presente resolución.

ARTICULO 3°.- NOTIFICAR la presente Acto Administrativo a los Órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, y la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional e Informática para su publicación en el portal Institucional.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA

Ing. Grober Enrique Flores Barrera
GERENTE GENERAL REGIONAL

